



DECRETO ALCALDICIO N° 2042 /
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.
REQUINOA, 28 APO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1832 de fecha 24.08.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la adquisición de Servicio de publicidad (merchandising Fiestas Patrias) el cual será distribuido durante las intervenciones preventivas que realiza el programa SENDA Previene en la Comunidad durante las festividades comunales de fiestas patrias, se cotizo al Proveedor **IMPORTA**, Sra. Militza Solange Rodriguez Rivera, [REDACTED], dado a que durante el año 2016 está proveedora facilito al programa productos a tiempo y de buena calidad en festividades como fiestas patrias, campañas de fin de año y campaña de verano, por un monto de \$ 197.778 IVA incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de Servicios de Publicidad (merchandising Fiestas Patrias), al Proveedor **IMPONTA**, Militza Solange Rodriguez Rivera, [REDACTED] por un monto de \$ 197.778 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.07.001. "Servicios de publicidad", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE